



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA: “FIN DE AÑO BGR VISA: GALÁPAGOS EMPIEZA AQUI”

Este documento establece los términos y condiciones de la campaña “**FIN DE AÑO BGR VISA: GALÁPAGOS EMPIEZA AQUI**” (en adelante, la “CAMPAÑA”), organizada por BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. (en adelante, “BGR” o el “BANCO”) y dirigida a sus clientes tarjetahabientes BGR Visa. La participación se sujetará a este instrumento, a la legislación ecuatoriana aplicable y a las políticas internas del BANCO.

BGR es una entidad del sistema financiero legalmente constituida en la República del Ecuador y facultada para prestar servicios financieros conforme al Código Orgánico Monetario y Financiero, las normas de la Superintendencia de Bancos, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y demás normativa aplicable.

1. **NOMBRE DE LA CAMPAÑA:** “FIN DE AÑO BGR VISA: GALÁPAGOS EMPIEZA AQUI”.
2. **ORGANIZADOR:** Banco General Rumiñahui S.A., domiciliado en la República del Ecuador.
3. **OBJETIVO:** Incentivar el uso de las tarjetas de crédito BGR Visa y premiar a los clientes que cumplan la mecánica prevista en este documento, mediante el sorteo de dos viajes para dos personas cada uno a las Islas Galápagos.
4. **VIGENCIA:** La CAMPAÑA estará vigente desde las 00h00 del 1 de octubre de 2026 hasta las 23h59 del 31 de diciembre de 2026. Se considerará la fecha de procesamiento de la transacción registrada en los sistemas del BANCO.
5. **ALCANCE Y PARTICIPANTES:** Participarán automáticamente, sin inscripción ni costo adicional, las personas naturales mayores de dieciocho años, domiciliadas o residentes legalmente en Ecuador, que sean titulares principales de una tarjeta de crédito BGR Visa vigente y activa y que cumplan todos los requisitos de la CAMPAÑA. Los consumos de tarjetas adicionales se consolidarán en la cuenta del titular principal; el derecho a participar y, de ser el caso, a recibir el premio corresponderá exclusivamente a dicho titular.

No podrán participar:

- Tarjetas empresariales o corporativas.
- Tarjetas o cuentas bloqueadas, canceladas, castigadas, inactivas, en mora o con obligaciones vencidas con BGR al momento del sorteo o de la entrega, así como los tarjetahabientes registrados en listas de observados.

AAA-

www.bgr.com.ec

1 700 600 600 | 02 3936 200

★★★
BGR
Firmes contigo



- Administradores, accionistas con influencia, funcionarios y colaboradores de BGR, así como personal de proveedores directamente involucrados en la organización, validación o ejecución de la CAMPAÑA, cuando corresponda conforme a las políticas internas.
- 6. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Obtendrá una (1) oportunidad para participar en el sorteo final el titular que registre consumos válidos acumulados, iguales o superiores a USD 50,00 entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2026. Cada titular podrá obtener doble oportunidad al diferir sus consumos y recibir máximo un premio en esta CAMPAÑA.
- 7. **TRANSACCIONES VÁLIDAS:** Se considerarán válidas las compras legítimas de bienes o servicios, nacionales o internacionales, presenciales, por internet o mediante tecnología sin contacto, procesadas como consumos corrientes o diferidos durante la vigencia, incluyendo además los avances en efectivo, pago de servicios básicos e impuestos.
- 8. **TRANSACCIONES NO VÁLIDAS:**
Se considerarán transacciones no válidas:
 - Refinanciamientos, reestructuraciones y pagos de obligaciones financieras.
 - Intereses, comisiones, membresías, cargos por servicios financieros, impuestos y pagos que no correspondan a la adquisición legítima de bienes o servicios.
 - Transacciones anuladas, reversadas, devueltas, desconocidas, fraudulentas, simuladas o sujetas a investigación.
 - Operaciones procesadas fuera de la vigencia, aunque hayan sido autorizadas dentro de ella, y cualquier operación que BGR determine justificadamente que no cumple la finalidad de la CAMPAÑA.
- 9. **PREMIOS:** Se otorgarán doce (12) premios.
 - a) **Primer premio:** Dos (2) viajes a la isla Santa Cruz, en Galápagos. Cada uno para dos (2) personas, premios que incluirán, exclusivamente según el paquete contratado por BGR:

INCLUYE:

- Tickets aéreos Quito – Galápagos - Quito o Guayaquil – Galápagos - Guayaquil
- Traslado aeropuerto - hotel - aeropuerto.
- Alojamiento por 4 noches categoría turista superior
- Guías del Parque Nacional Galápagos.
- Transporte marítimo y terrestre compartido.

AAA-

www.bgr.com.ec

1 700 600 600 | 02 3936 200

★★★
BGR
Firmes contigo



➤ Visitas descritas en el itinerario:

Día 01: Transfer In - Estación Charles Darwin

Día 02: Tortuga Bay

Día 03: Parte Alta - Gemelos

Día 04: Playa Alemanes - Grietas

Día 05: Transfer Out – Baltra

Las actividades y el orden del itinerario son referenciales y podrán modificarse, reprogramarse o sustituirse por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, condiciones climáticas, restricciones operativas o disposiciones de las autoridades competentes. En estos casos, se procurará ofrecer actividades o servicios de características equivalentes.

➤ Alimentación completa tipo menú.

➤ Cena especial (despedida del programa).

NO INCLUYE:

- Tarjeta de control migratorio - nacionales (\$20)
- Entrada al Parque Nacional Galápagos - nacionales (\$30)
- Tarjeta de control migratorio - extranjeros (\$30)
- Entrada al Parque Nacional Galápagos - extranjeros (\$200)
- Equipo de snorkel Servicios de SPA.
- Cualquier otro servicio no detallado en INCLUYE

El valor comercial referencial de cada premio, correspondiente a un viaje para dos (2) personas, será de USD 2.000. Este valor equivale a USD 1.000 por persona. El premio es personal, intransferible, no negociable y no canjeable por dinero, productos, millas u otros servicios. BGR podrá sustituirlo por otro de características y valor iguales o superiores únicamente por causas justificadas, informándolo previamente por sus canales oficiales.



- b) Segundo premio:** Diez (10) premios de diez mil (10.000) BGR Visa Miles cada uno, para diez (10) ganadores.

Para recibir el premio de millas BGR Visa Miles, el cliente deberá contar con el Plan de Recompensas contratado con el Banco. En caso de no tener el plan activo, deberá suscribir el documento de contratación y las millas serán acreditadas previo al pago anual de acuerdo a la categoría del plástico del ganador. Si el cliente no desea contratar el plan de recompensas, el premio será otorgado a uno de los ganadores suplentes que cumplan la condición previamente descrita.

10. **CONDICIONES DE VIAJE Y REDENCIÓN:**

El viaje deberá reservarse y utilizarse hasta el mes de Junio 2026. No podrá utilizarse durante feriados ni temporadas altas, incluido Navidad, Fin de Año, Carnaval y Semana Santa. La reserva estará sujeta a disponibilidad y deberá gestionarse con anticipación.

El ganador y su acompañante deberán contar con documentos de identidad, permisos, seguros y demás requisitos de viaje vigentes. El acompañante deberá ser mayor de edad o, si es menor, viajar con las autorizaciones legales correspondientes.

Los cambios solicitados por el ganador, diferencias tarifarias, equipaje adicional, consumos personales, excursiones no incluidas, traslados desde una ciudad distinta a la definida y cualquier gasto no expresamente incluido serán de su responsabilidad. La falta de uso dentro del plazo, la inasistencia o el incumplimiento de requisitos imputable al ganador no generará reembolso ni sustitución.

11. **SORTEO:** El sorteo se realizará el Lunes 11 de enero de 2027 mediante un mecanismo aleatorio y verificable, con base en los titulares elegibles. Para cada uno de los doce (12) premios se seleccionará un (1) ganador principal y un (1) suplente, en total, doce (12) ganadores titulares y (12) suplentes. El suplente será contactado únicamente si el ganador principal no puede recibir el premio o pierde su derecho a este. Participarán delegados de Auditoría, Sistemática, Departamento Legal y Tarjetas de Crédito BGR Visa. El proceso constará en un acta bajo custodia de BGR.
12. **VALIDACIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN:** Antes de adjudicar el premio, BGR verificará la elegibilidad, validez de consumos, estado de obligaciones y ausencia de fraude. Contactará al ganador mediante llamada, correo electrónico, SMS u otro medio registrado, con hasta tres intentos. El ganador perderá su derecho al premio si BGR no logra contactarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al primer intento, si rechaza el premio o si incumple los requisitos establecidos.



En cualquiera de estos casos, BGR contactará al suplente correspondiente, respetando el orden de prelación. Los resultados podrán publicarse en los canales oficiales del BANCO usando información proporcional y necesaria para identificar al ganador, conforme a la normativa aplicable.

13. **ENTREGA DEL PREMIO:** El ganador deberá presentar su documento de identidad vigente, mantener la tarjeta activa y sus obligaciones al día, suscribir el acta de aceptación y recepción, y entregar la información estrictamente necesaria para reservas y obligaciones legales. La entrega o emisión de certificados se efectuará hasta 15 días posterior al sorteo.

BGR Visa no solicitará claves, contraseñas, códigos de seguridad, PIN ni credenciales bancarias para validar o entregar el premio.

14. **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** Los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que graven la entrega o recepción del premio serán asumidos por quien corresponda conforme a la normativa tributaria vigente. Cuando legalmente proceda, BGR efectuará la retención y emitirá el comprobante respectivo.

15. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** BGR tratará los datos personales necesarios para administrar la CAMPAÑA, verificar requisitos, prevenir fraude, efectuar el sorteo, contactar y validar ganadores, coordinar el premio, publicar resultados y cumplir obligaciones legales o regulatorias. El tratamiento se realizará bajo las bases de legitimación aplicables, de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su reglamento, la Política de Privacidad de BGR y medidas de seguridad adecuadas. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para estas finalidades y los plazos legales. Los titulares podrán ejercer sus derechos por los canales de privacidad publicados por BGR. La información necesaria podrá compartirse con el operador turístico, aerolíneas, proveedores y autoridades, bajo deberes de confidencialidad y exclusivamente para las finalidades indicadas.

16. **USO DE NOMBRE, VOZ E IMAGEN:** BGR solicitará al ganador una autorización previa, expresa, informada y por escrito para captar y difundir su nombre, voz, fotografías o videos relativos a la entrega, indicando finalidades, medios, territorio y plazo. La negativa a usos promocionales no afectará la adjudicación del premio, salvo la publicación mínima del resultado exigida por la normativa aplicable.

17. **DESCALIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE:** BGR podrá excluir a quien proporcione información falsa, simule o fraccione artificialmente transacciones, manipule el sorteo, use indebidamente productos financieros, infrinja la ley o este instrumento, o participe mediante operaciones vinculadas con fraude, lavado de activos o financiamiento



de delitos. La decisión deberá sustentarse en verificaciones objetivas, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

18. **RESPONSABILIDADES:** BGR será responsable de entregar el premio en los términos ofrecidos y de coordinar con el proveedor. La prestación de servicios turísticos estará sujeta a las condiciones y responsabilidades legales del operador, aerolíneas y demás proveedores, sin que ello limite los derechos irrenunciables del consumidor. BGR no responderá por gastos no incluidos, pérdida de documentos, inasistencia, incumplimientos imputables al ganador, restricciones de autoridades o eventos de fuerza mayor; tampoco excluirá responsabilidades que legalmente no puedan renunciarse.
19. **FUERZA MAYOR, MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN:** BGR podrá modificar, suspender, prorrogar o terminar la CAMPAÑA por caso fortuito, fuerza mayor, disposición de autoridad competente o circunstancia objetiva que impida su ejecución. Las modificaciones no afectarán derechos adquiridos, deberán ser proporcionales y se comunicarán oportunamente por los mismos canales utilizados para difundir la CAMPAÑA.
20. **CANALES DE INFORMACIÓN Y RECLAMOS:** Los términos, aclaraciones, cambios y resultados estarán disponibles en los canales oficiales de BGR, incluida la sección de promociones Visa en <https://www.bgr.com.ec/promociones-visa>. Las consultas o reclamos podrán presentarse mediante los canales oficiales de atención al cliente y, sin perjuicio de ello, ante el Defensor del Cliente o las autoridades competentes. BGR responderá conforme a los plazos y procedimientos legales aplicables.
21. **LEGISLACIÓN APLICABLE Y DERECHOS DEL USUARIO:** La CAMPAÑA se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su reglamento, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, las normas de la Superintendencia de Bancos y demás disposiciones vigentes. Ninguna cláusula limitará derechos irrenunciables de consumidores o usuarios financieros.
22. **ACEPTACIÓN:** La participación implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones. Las situaciones no previstas serán resueltas por BGR de manera motivada, transparente y conforme a la ley, sin introducir condiciones más gravosas para los participantes.